

RESOLUCIÓN

(066 DEL 25 DE JULIO DE 2023)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

La Directora General (E) de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y Decreto 0859 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 10 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el artículo 4 del Decreto 1658 de 2016, establece como una de las funciones del Director General, la de “Ordenar los gastos y suscribir convenios y contratos de acuerdo con el presupuesto, aprobar las solicitudes de traslados presupuestales que requiera la Unidad de acuerdo con las normas vigentes”.

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”*, establece que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...).

Que mediante anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó el presupuesto de la vigencia 2023 a la sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que mediante la Resolución 187 del 29 de diciembre de 2022 *“Por medio de la cual se desagregan las apropiaciones de la vigencia 2023 asignadas a la Unidad Administrativa*

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 25/07/2023

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF, correspondientes a gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora”, se desagregó el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que en mesa de trabajo realizada el día 25 de julio de 2023, en la cual participaron la Directora General (E), la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E), la Coordinadora del grupo de Gestión Administrativa, la líder y profesional del proceso de Gestión Financiera, en donde se revisó la ejecución presupuestal y los diferentes requerimientos administrativos; se evidenció la necesidad de apropiar recursos suficientes para amparar el pago de transporte terrestre a dos servidores, con el fin de que asistan al evento “Juntémonos, el festival para tejer lo público” en el municipio de Ataco – Tolima, en donde se trataran temas de importancia para la Unidad como: Inclusión financiera, educación financiera y la importancia del presupuesto personal con la ciudadanía en general, en el marco de la estrategia liderada por el DAFP.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar un traslado presupuestal interno, que permita apropiar recursos por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) M/CTE**, en el **Rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros**, los cuales se encuentran disponibles en la apropiación de los **Rubros A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos**, permitiendo de esta manera amparar la autorización de compra de tiquetes de transporte terrestre, para asistir al evento “Juntémonos, el festival para tejer lo público” en el municipio de Ataco – Tolima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada al rubro interno, la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 25/07/2023

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

CONTRACRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 300.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 300.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 300.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 125.000,00
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 125.000,00
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 175.000,00
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 175.000,00

Artículo 2º. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento de la Sección 130118, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, para la vigencia fiscal 2023, así:

CRÉDITO

Identificación de posición presupuestal							CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec		
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 300.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 300.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 300.000,00

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 25/07/2023

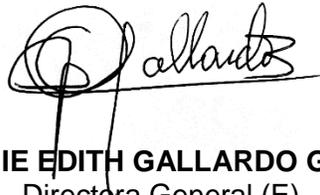
“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2023 asignado a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 300.000,00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 300.000,00

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25/07/2023**



IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Directora General (E)

Revisó : Paola Patricia Rodríguez / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)

Revisó: Catalina Torrado / Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Revisó: Diana Paola Fajardo Carlos / Asesora

Elaboró: Sonia Milena Garavito / Profesional Universitario